

CAUCHO SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados CAUCHO SANTA FE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES", expte. Nº 880, Legajo 2730 año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber designación de autoridades de la sociedad:

Por instrumento de fecha 06 de junio de 2015, reunidos la totalidad de los accionistas según consta en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea generales nro. 1, se designa las nuevas autoridades para el ejercicio económico correspondiente al año 2015. Por unanimidad se designan Presidente: Héctor Fabricio Miniello, D.N.I. 17.174.647, con domicilio en la calle Alberdi 1434, de la ciudad de Coronda, Director Suplente. Diego Alberto Esquivio, DNI 22.861.157, con domicilio en la calle San Martín 5389, de la ciudad de Santa Fe.-

Santa Fe, 27 de Agosto de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 33 272568 Sep. 23

NAEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NAEL SRL s/ Cesión de Cuotas (Expte 434- Folio 82-año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, por decisión de la sociedad NAEL SRL. inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad en fecha 29-4-2006 bajo el Nro. 259- Folio 46- Libro 16 de SRL. (legajo 6446) se hace saber que la Sra. Elisa Isabel Nessier, vende, cede y transfiere a favor del Sr Martin Ignacio Ambort la cantidad de ciento veinte (120) cuotas societarias, por la suma de \$ 12000 en efectivo, dicho acto de cesión se realizó en fecha 14-5-14 mediante acta con certificación de rimas.-

El capital social se encuentra integrado de la siguiente manera: Martín Ignacio Ambort suscribe ciento veinte cuotas, o sea un total de Pesos doce mil (\$ 12.000) y la Sra. Ana María Barbaglia suscribe ciento ochenta cuotas, o se un total de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000).-

Santa Fe, 15 de septiembre de 2015.

Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135 272400 Set. 23 Set. 25

LUGAR DE AMIGOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: el señor Díaz Brian Francisco, de nacionalidad argentino, nacido el 02/01/1995, soltero, D.N.I. 93.944.482, con cuit 20-93944482-4 de ocupación comerciante, domiciliado en calle Av. Del Rosario Nº 411 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y la señora Muñoz Elisa María Soledad, de nacionalidad argentina, nacida el 17/01/1981, soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Pje. Savio Nº 976 P.I Depto. 3, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 31.079.020, con cuit 27-31079020-1; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 01/09/2015, regida con las siguientes cláusulas: 1- Denominación: LUGAR DE AMIGOS S.R.L. 2- Domicilio: tendrá domicilio en la calle Av. Del Rosario Nº 411, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe; 3- Duración: veinte años a partir de su inscripción; 4- Objeto: el servicio gastronómico, pizzería, bar, restaurant, comidas rápidas; 5- Capital: \$150.000.- dividido en quince mil cuotas sociales de \$ 10; que los socios suscriben de la siguiente manera: la señora Muñoz Elisa María Soledad suscribe la cantidad de 7.500 cuotas sociales; y el señor Díaz Brian Francisco, suscribe la cantidad de 7.500 cuotas sociales. 6- Administración: Estará a cargo de la Sr. Díaz Brian Francisco; se designó gerente al señor Díaz Brian Francisco; 7- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría

según ley 19550; 8- Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 57 272314 Set. 23

ROSARIO SUSPENSION S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que la prórroga y aumento de capital de Rosario Suspensión SRL. se resolvió por reunión de socios instrumentado el 23/06/2015 y ratificado en instrumento de fecha 25/08/2015.-

\$ 45 272289 Set. 23

AGROSOFT S.R.L.

REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Conforme el Art. 10 de la ley 19550, se hace saber la regularización de "Argenzio Susana, Plasenzotti Hernán -www.cerealnet.com Sociedad de Hecho" a una sociedad de responsabilidad limitada integrada por los Señores: Argenzio Susana Irene, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Enero de 1963, de profesión Contadora Pública Nacional, de estado civil divorciada en primeras nupcias del Sr. Omar Roberto Gaffuri, conforme resolución 904 del 16 de diciembre de 1991 del Tribunal Colegiado de Familia de Cuarta Nominación de Rosario, DNI. N° 16.033.627, CUIT 27-16033627-2, domiciliada en Bv. Oroño 140 Piso 7, Dpto B de la ciudad de Rosario y Plasenzotti Hernán Luis, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Junio de 1974, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con María Laura Lingua, D.N.I. N° 23.978.196, CUIT: 23-23978196-9, domiciliado en Del Valle Iberlucea 1079 de la ciudad de Rosario. El acta constitutiva se firmó el 28 de Abril de 2015 regularizando "Argenzio Susana, Plasenzotti Hernán - www.cerealnet.com Sociedad de Hecho" con CUIT: 30-71252721-4 en "AGROSOFT" S.R.L., con una duración de 10 años a partir de su inscripción en el Registro público de Comercio, fijando domicilio legal en calle Santa Fe N° 1027 Planta Alta de la ciudad de Rosario con el objeto social de "desarrollo de servicios de consultoría en informática, de software y provisión de soluciones informáticas." El capital social quedó fijado en la suma de pesos Ciento Treinta Mil (\$130.000) dividido en mil trescientas cuota de pesos cien (\$100), suscribiendo la socia Argenzio Susana el 70% o sea novecientos diez cuotas (910) que ascienden a la suma de pesos Noventa y Un Mil (\$91.000) y el socio Plasenzotti Hernán Luis suscribe el 30% que serian cuotas Trescientos Noventa (390) ascendiendo a la suma de pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000). La administración, dirección y representación se estableció de forma indistinta por cualquiera de los socios que a tales fines quedaron designados como Gerentes quienes también actuarán liquidando la sociedad en caso de disolución.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año.

\$ 77 272354 Set. 23

BIOPUR S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que por decisión de fecha 22 de junio de 2015 el contrato social queda prorrogado por 20 años hasta el día 06/04/2015. A los fines previstos, en el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber por un día.

\$ 45 272337 Set. 23

DISPLEY PROMOTIONS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de junio de 2015, los Sres. Marco Luis Lorenzo (DNI.21.864.688), argentino, casado y María Cecilia Nucerino (DNI. 22.337.652), argentina, casada, ambos domiciliados en calle Cuba 2960 Piso 2 de C.A.B.A., constituyen la sociedad llamada Displey Promotions S.R.L., con sede social en calle España 1147 Piso 7 Oficina B de Rosario, designándose Socio Gerente al Sr. Marco Luis Lorenzo (DNI. 21.864.688). El plazo de duración es de 25 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, es de producciones y promociones publicitarias, servicios de publicidad, contratación y representación de modelos publicitarios, servicios de fotografía, servicios informáticos, impresión de revistas y/o banners y/o folletos y compra, venta, distribución, importación y exportación de revistas, banners, folletos y demás elementos publicitarios vinculados con dicha actividad comercial. El capital social se fija en la suma de \$150.000 dividido en 1.500 cuotas sociales de \$100, valor nominal de cada una, las que se encuentran suscriptas de la siguiente manera: Marco Luis Lorenzo, la cantidad de 900 cuotas sociales de \$100 valor nominal de cada una, María Cecilia Nucerino la cantidad de 600 cuotas sociales de \$100 valor nominal de cada una, integrando los constituyentes al momento de la celebración del presente contrato la suma de \$37.500 equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el 75% del capital restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Siguen diciendo que las cuotas son libremente transmisibles entre los socios, requiriendo el consentimiento de estos últimos para la transferencia de cuotas a terceros. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el primer párrafo del art. 159 de la Ley 19.550. En cuanto al balance se realizará anualmente, con fecha de cierre al 31 de diciembre, cerrándose el primer ejercicio irregular el 31-12-2015, llevando la sociedad los libros y contabilidad social en legal forma. En caso de muerte de un socio, los herederos no podrán incorporarse a la sociedad, salvo si se obtiene el consentimiento unánime de los socios supervivientes. En caso de incapacidad total y parcial de hecho o derecho y/o interdicción y/o inhabilitación y/o declaración en quiebra y/o concurso civil de alguno de los socios que se hubieren incorporado a la sociedad por vía de adquisición ulterior de cuotas sociales, se configurará la resolución parcial del contrato, debiendo hacerse efectivo la parte liquidatoria al socio saliente, dentro de los seis meses de acaecido alguno de los hechos contemplados en la cláusula 13, debiendo efectuarse un balance especial a tales efectos dentro del plazo aludido. Por último, la sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidos en el art. 94 de la L.S.C., sometándose ante cualquier duda o divergencia entre socios a la justicia ordinaria de Rosario.

Rosario, 17 de septiembre de 2015.

\$ 100 272379 Set. 23

PESADO CASTRO MOTORS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria unánime Nro. 26 de fecha 29 de Julio de 2014, fue designado el Directorio por el término de tres ejercicios económicos, cuya conformación es:

Presidente: Sr. Alfredo Pesado Castro, nacido el 24 de julio de 1963, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Eugenia Diedrich, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bvrd. Oroño Nro. 580 - 5° Piso de la ciudad de Rosario, DNI Nº 16.076.673, CUIT 20-16076673-6.-

Vicepresidente: Sr. Francisco Eugenio Pesado Castro, nacido el 24 de enero de 1936, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con María Inés Castellán, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mitre Nro. 534 de la ciudad de Rosario, DNI Nº 6.014.394, CUIT 20-06014394-4.-

Director: Sr. Juan Carlos Luis Bono, nacido el 7 de junio de 1937, de nacionalidad argentina, estado civil viudo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Córdoba 2801 de la ciudad de Rosario, DNI Nº 6.231.792, CUIT 20-06231792-3.-

Director: Sr. Marcelo Pesado Castro, nacido el 5 de noviembre de 1960, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias con Viviana Claudia González, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bvrd. Oroño Nro. 1114-4° Piso de la ciudad de Rosario, DNI Nº 14.081.310, CUIT 23-14081310-9.-

Director Suplente: Sr. Raúl Alberto Rimoldi, nacido el 31 de mayo de 1959, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias

con Laura Concepción Laguzza, de profesión empleado, domiciliado en la calle Central Argentino Nro. 180 - PB 02 - Torre Olmos de la ciudad de Rosario, DNI N° 13.032.750, CUIL 20-13032750-9.-

\$ 65 272285 Sep. 23

PLAY GAME S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Busto Romero Alexis Sebastián, argentino, D.N.I. 27.663.926, CUIT 23-27663926-9, estado civil soltero, nacido el 22 de enero de 1980, comerciante, domiciliado en la calle Irma Peirano 2645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Romero Elisa Inés, argentina, D.N.I. 5.989.946, CUIT 27-05989946-0, estado civil divorciada, nacida el 27 de junio de 1949, jubilada, domiciliada en la calle Irma Peirano 2645 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16/09/2015

3) Razón social o denominación de la sociedad: PLAY GAME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Avenida Alberdi 1002 Bis ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la venta y distribución, por mayor y menor, en forma propia o en comisión y/o consignación, de consolas de video juegos, equipos de telefonía celular, Tablets, computadoras, artículos de iluminación, demás productos electrónicos y electrodomésticos; así como sus insumos, repuestos y accesorios; la importación y exportación de los mismos; el servicio de reparación de telefonía en celular; el servicio de instalación y mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas; el asesoramiento integral de redes, sitios web y el servicio de consultoría en informática y diseño web.

6) Plazo de duración: 30 años

7) Capital Social: \$200.000 (pesos doscientos mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Busto Romero Alexis Sebastián, argentino, D.N.I. 27.663.926, CUIT 23-27663926-9.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal; La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual e indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 272313 Sep. 23

PRINCE CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante instrumento del 26/06/15, se procede a la modificación de la cláusula de Administración y al nombramiento de nuevos Gerentes, quedando en consecuencia como sigue la nueva redacción del artículo VI del Contrato Social.

Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de uno o dos, socio o no socio, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, hará uso de la firma social en forma individual para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el

cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designan a los señores Julio Luis Ferranti y Javier Alejandro Fargi.

\$ 53 272349 Sep. 23

L.M. COMUNICACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando con las disposiciones del art. 10° inc. b) y 60 de la ley General de Sociedades, se hace saber que por Asamblea Ordinaria, unánime de fecha 04/09/2014, de L.M. COMUNICACIONES S.A., se han designado los integrantes del nuevo directorio, por el período de tres ejercicios, el que quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Sra. Claudia Noemí Lagreca, argentina, viuda, empresaria, con domicilio en calle Tucumán 962, 9° B de Rosario, DNI 16.738.430, CUIT: 27-16.738.430-9 y Director suplente: el Sr. Diego Germán Lofredo, argentino, estado civil soltero, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 2137 1° A de Rosario, de profesión empleado, DNI 29.906770, CUIT: 20-29906770-0. Rosario, de Septiembre de 2015.

\$ 45 272344 Sep. 23

VGL S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, se informa:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Julio 2015 se reúnen los señores socios:

Doña Regolino Sofía Belén, de nacionalidad argentina, nacida el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, documento nacional de identidad 34.770.694, de profesión estudiante, de estado civil soltera y don Regolino Julián Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el cinco de enero de mil novecientos noventa y uno, documento nacional de identidad 35.583.143, de profesión estudiante, de estado civil soltero, ambos domiciliadas en Ing. Thedy 279 bis, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

I) Antecedentes Sociales:

Todos se declaran únicos socios de la sociedad VGL S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 16/03/2010, en Contratos, al Tomo 161 Folio 5845 N° 396 y por un plazo de Cinco (5) años contados a partir de su inscripción registral.

II) Reconducción:

“Segunda: 1-La Sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio “-

III) Aumento de Capital Social

“Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 310.500.- (Pesos trescientos diez mil quinientos), dividido en 31.050 (Treinta y un mil cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Regolino Sofía Belén, 12.420 (Doce mil cuatrocientos veinte) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$ 124.200 (Pesos ciento veinticuatro mil doscientos), y el Sr. Regolino Julián Daniel, 18.630 (Dieciocho mil seiscientos treinta) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal cada una que representan la suma de \$186.300.- (Pesos ciento ochenta y seis mil trescientos)”

IV) Sede Social

Los Socios acuerdan en forma unánime establecer la Sede Social en la calle Forest N° 6550 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

V) Designación de Gerentes

Conforme a la cláusula quinta (5ta.) se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la siguiente persona: Julián Daniel Regolino, DNI 35.583.143, quien acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta (5ta) del Contrato social.

\$ 86 272341 Sep. 23

G.E.R.S.A. S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 15 de setiembre de 2015.

Socios: Ariel Alejandro Marioni, argentino, empresario, DNI N° 16.630.767, CUIT 20-16630767-9, nacido el 05 de abril de 1963, casado, domiciliado en Irurtia N° 6725, PB, Dto. 1 de Rosario y Cristan Pablo Masera, Ingeniero Mecánico, DNI N° 16.359.083, CUIT 20-16359083-3, nacido el 06 de setiembre de 1963, domiciliado en San Patricio 902, Rosario

Denominación: G.E.R.S.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Domicilio: San Martín 2701, San Lorenzo, Santa Fe.

Duración: cien años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios, para todo tipo de automotores. Servicio integral de mecánica ligera y comercialización de autopartes, lubricantes, baterías y productos afines, nuevos, usados y/o renovados, para todo tipo de automotores. Lavado de autos, b) Servicio de mini bar.

Capital Social: \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil) dividido en 1.800 (mil ochocientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una.

Administración y Gerente: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad. Gerente: Ariel Alejandro Marioni, DNI N° 16.630.767.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Rosario, setiembre de 2015.-

\$ 45 272328 Sep. 23

TRANSPORTE

BOLOGNESE S.R.L.

EDICTO ADICIONAL

Fecha de aprobación de la resolución de prórroga: 27 de Julio de 2015.

Plazo de prórroga: Diez (10) años.

Nueva fecha de vencimiento: 11 de noviembre de 2025.

Fecha de aprobación de la resolución de aumento de capital: 27 de Julio de 2015.

Nuevo Capital Social: \$ 200.000.- (compuesto de 20.000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de un Socio Gerente: Néstor Raúl Bolognese.

\$ 45 272389 Sep. 23

ORO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Registro Público de Comercio de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. 219 F. 155 Año 2015 ORO S.R.L. s/Cesión de cuota social, modificación cláusula 6 y designación de gerente", se publica lo siguiente:

1.- Fecha de celebración del contrato: 3 de Junio de 2015.

2.- Cesión: Que se ha producido la cesión de cuotas sociales a saber: a) de titularidad del Sr. Luis Aldo Bossa a favor del Sr. Santiago Alejandro Elli, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales y al Sr. Gastón Alejandro González, la cantidad de treinta (30) cuotas González, la cantidad de cincuenta (50) cuotas, todas de un valor nominal de dos mil pesos cada cuota.

3.- Precio de la cesión: \$ 260.000

4.- Socios: la sociedad quedará conformada por los señores Gastón Alejandro González, de apellido materno Márquez, argentino, nacido el día 12-enero-1987, soltero, comerciante, DNI. 32.785.048, Con domicilio en calle Fernando Abramo 2660 Barrio General Belgrano de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba; y Santiago Alejandro Elli, de apellido materno Hussi, argentino, nacido el día 28-junio-1991, soltero, comerciante, DNI. 36.122.012, con domicilio en calle Avenida Belgrano 746 de la ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero.

5.- Modificación de contrato social: con motivo de la presente cesión se ha modificado la cláusula sexta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: "Sexta: Suscripción e integración: conforme Art. 149 Ley 19550, los socios integran el capital social en la siguiente proporción: 1) Santiago Alejandro Elli, el veinte (20%) por ciento, que representa veinte (20) cuotas sociales, de valor nominal dos mil pesos (\$ 2000.-) cada cuota; 2) Gastón Alejandro González, el ochenta (80%) por ciento, que representa ochenta (80) cuotas sociales, todas de valor nominal dos mil pesos (\$ 2000) cada cuota.-

6.- Designación de socio gerente y sede social: se fija por unanimidad la sede social en calle Domingo Matheu n° 475 Ceres y se designa como socio gerente al Sr. Gastón Alejandro González, DNI. 32.785.048, con todas las facultades que le acuerda el contrato social en cláusula 12 y 13 y concordantes del contrato social.

Lo que se publica a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL y en estrados judiciales, a los 11 del mes de Septiembre de 2015. Dra. Zanutigh, Secretaria.

\$ 73 272352 Set. 23

"RIGEL" S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 24 de agosto de 2015 los socios de RIGEL S.R.L. han resuelto lo siguiente: Primera: modificar el domicilio quedando redactada como sigue: Primera: Bajo la denominación de "RIGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se constituye una sociedad que fija su domicilio real y legal en la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en calle Las Heras 2244 pudiendo trasladar su domicilio o la sede de sus negocios y actividades a cualquier otro lugar de la república como así también establecer sucursales, agencias y oficinas toda vez que los socios por mayoría absoluta así lo determinen.

Segunda: Prorrogar por el término de Diez (10) años la vigencia del contrato social según resulta del contrato social a contar desde el 09 de Octubre de 2015, venciendo en consecuencia el día 09 de octubre de 2025.

Tercera: elevar el capital social que es de \$ 12.000, que se encuentra totalmente integrado, representado por 12.000 cuotas de capital de \$ 1 a la suma de \$ 200.000, representado por 200.000 cuotas de capital. Dicho aumento se integrará capitalizando los saldos acreedores de las cuentas particulares. En consecuencia, se modifica la cláusula Cuarta que quedara redactada como sigue: Cuarta: Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 200.000 representado por 200.000 cuotas de capital de \$ 1 cada una, correspondiéndole a Ricardo Antonio Ferraretto 170.000 cuotas de \$ 1 cada una, lo que hace un total de \$ 170.000 de capital y Leonardo Ferraretto 30.000 cuotas de \$ 1 cada una, lo que hace un total de \$ 30.000 de capital.

Cuarta: modificar la cláusula Sexta de administración que quedará redactada en forma definitiva como sigue: Sexta: Los socios deciden que la administración estará a cargo de los socios Ricardo Antonio Ferraretto y Leonardo

Ferraretto, quienes asumen con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

Quinta: modificar la cláusula Undécima que quedará redactada en forma definitiva como sigue: Undécima: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio.

Sexta: modificar la cláusula decimocuarta la que quedará redactada en forma definitiva como sigue: Decimocuarta: Para el caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, disolución, liquidación y partición de bienes sociales, las partes establecen desde ya que deberá intervenir la justicia provincial de la ciudad de Casilda, renunciando expresamente al fuero federal si correspondiere. Para todo lo que no esté previsto en este contrato o en la Ley 19.550 regirán las disposiciones del (Código Civil en su caso.

\$ 217,80 272326 Set. 23
